

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de octubre de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha veintinueve de octubre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1183-08-R, CALLAO 29 de octubre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente Nº 130780) recibida el 17 de octubre de 2008, mediante la cual el servidor administrativo nombrado, don JOSÉ DOLORES BELLODAS CUBAS, Jefe del Área de Evaluación Presupuestal de la Oficina de Planificación, solicita financiamiento para la obtención de su grado de Bachiller en Economía, en la Facultad de Ciencias Administrativas y Ciencias Económicas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

CONSIDERANDO:

Que, es un objetivo de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes; así como es política institucional otorgar facilidades necesarias a su personal no docente para que siga estudios en cualquier modalidad, en concordancia con el Art. 6º Inc. c) y Art. 366º de nuestro Estatuto, el Art. 18º del Decreto Legislativo Nº 276º y el Art. 67º y subsiguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, además los servidores administrativos tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a cursos de especialización en el ámbito nacional o extranjero, para el mejoramiento de sus servicios y ascenso en la carrera administrativa, de acuerdo a lo señalado en el Art. 356º Inc. g) de la norma estatutaria;

Estando a lo glosado, al Informe Nº 2085-2008-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1687-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 24 de octubre de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, financiamiento a favor del servidor administrativo nombrado, don **JOSÉ DOLORES BELLODAS CUBAS**, Jefe del Área de Evaluación Presupuestal de la Oficina de Planificación, por el monto de S/. 1,005.00 (un mil cinco nuevos soles), para obtener su grado académico de **Bachiller en Economía**, en la Facultad de Ciencias Administrativas y Ciencias Económicas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 003: "Administración", Sub Programa 0005: "Supervisión y Coordinación Superior", Actividad 1000110: "Conducción y Orientación Superior", Componente 3002394: "Acciones de Planeamiento y Presupuesto", Específica del Gasto 39 "Otros Servicios de Terceros", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que el servidor administrativo beneficiado haya cancelado directamente al proveedor
- 3º DEMANDAR**, que el servidor administrativo financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Personal, un informe académico, así como copia del diploma del grado académico obtenido, y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente con documentos válidos contablemente y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Comité de Inspección y Control, SUTUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA; OPLA; OAL; OAGRA, OCI; OPER;

cc. UE; OCP; OFT; CIC; SUTUNAC; RE; e interesado.